

Reglas de Tránsito de Japón

[Maneras de transitar por las calles]

La calle tiene dos tipos : “calzada” y “acera”.

(También hay calles pavimentadas para “ciclovía”)

<Biciletas>

La bicicleta debe transitar por izquierda.



En los casos siguientes, **pueden pasar en la acera.**

- En el área que se encuentra la señal diseñada derecha.
- **Los niños menores de 13 años** y **personas mayores de 70 años.**
- Personas **discapacitados físicamente.**
- En caso inevitable para pasar en la acera.



(Eje.) La calzada está en obra o interrumpida por los autos estacionados, o es estrecha y transitada, etc.

En la acera, **“El peatón tiene prioridad”.**

(debe transitar por el lado a la calzada)

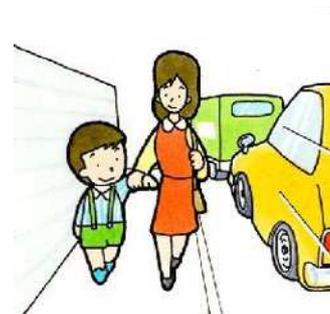


Donde se encuentra la señal diseñada izquierda, debe **parar** para observar la seguridad de las dos direcciones.

<Peatones>

Los peatones transitan por la acera.

En la calle donde no hay acera, transitan por la derecha.



[Maneras de cruzar la calle]

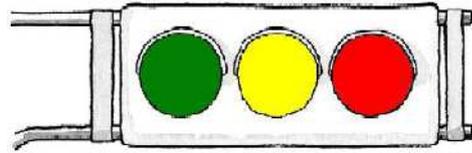
Colores del semáforo

Rojo : para detenerse

Amarillo : inmediatamente cambia a rojo

(No comience a cruzar, y en caso de estar en el medio, cruce con rapidez sin correr)

Verde : para avanzar, puesto que no hay obstáculos

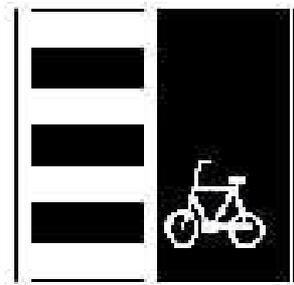


<Bicicletas>

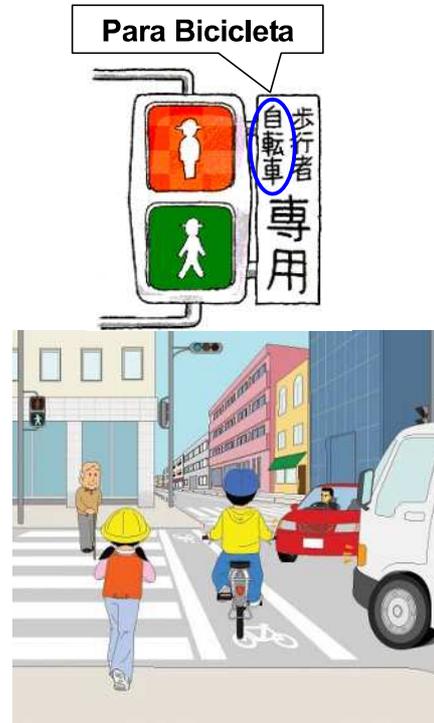
La bicicleta debe obedecer al mismo semáforo para autos como un vehículo leve.

No obstante, en el semáforo con la indicación “para peatones y bicicletas”, debe seguir a él.

Cuando hay paso para peatones y paso específico para bicicletas, debe pasar por el **paso específico para bicicleta**.



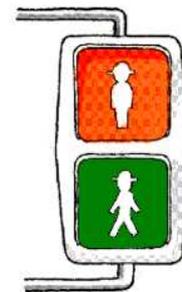
(Paso para peatones) (Paso específico para bicicletas)



[Peatones]

Al cruzar la calle, use el cruceo peatonal, obedeciendo al semáforo para peatones. Aunque no haya ningún semáforo, cruce por el paso para peatones, confirmando la seguridad de ambos lados.

El verde intermitente significa igual al amarillo. Espere hasta el próximo verde fijo.



Mayor información

【En japonés】 División de Seguridad Vial y Comunidad Segura, G.P.K. Tel: 045-210-3552

【En Español】 Servicios de Consulta para Residentes Extranjeros del Gobierno de la Prefectura de Kanagawa

(Todos los viernes De 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00) Tel: 045-896-2895

【URL en diferentes idiomas】 <http://www.pref.kanagawa.jp/docs/k2w/cnt/f11914/>